

## El BOE publica la convalidación del Congreso por la que las CCAA podrán contratar profesionales sanitarios sin la especialidad y sin la titulación homologada

*A pesar de las fuertes críticas que hemos planteado frente a esta normativa, el Congreso de los Diputados ha acordado la convalidación del Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud (SNS) para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que hoy publica el Boletín Oficial del Estado.*

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recordamos que este Decreto, al que nos hemos opuesto algunos sindicatos, profesionales y sociedades científicas, establece, entre otras medidas, la contratación por parte de las comunidades autónomas de trabajadores sin especialidad o no comunitarios para luchar contra la pandemia.



Por ello, desde **SIME**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, nos venimos posicionando en contra de las nuevas medidas emitidas por el Ministerio de Sanidad y que regulan los recursos humanos en los Servicios de Salud.

En concreto, en sus “Medidas de contratación excepcional de *personal facultativo y no facultativo*”, autoriza la contratación de personas con grado, licenciatura o diplomatura **que carecen aún del título de Especialista reconocido en España, para la realización de funciones propias de una especialidad** y establece que el contrato permitirá el desempeño de la actividad asistencial y podrá prolongarse hasta doce meses.

Además, las CCAA podrán contratar en la modalidad de residentes, a los que realizaron las pruebas selectivas 2019/2020 de formación sanitaria especializada que no resultaron adjudicatarios de plaza.

En cuanto a la **contratación de profesionales sin titulación homologada**, el RD-ley autoriza a las comunidades a la contratación de profesionales con título de Especialista no reconocido en la Unión Europea siempre que el Comité de Evaluación les haya emitido informe-propuesta.

Respecto a la **prestación excepcional de servicios del personal Médico y de Enfermería** estatutario, laboral y funcionario, establece medidas para destinar a estos profesionales a unidades asistenciales que no sean de su misma especialidad, a otros servicios o centros, aunque no sean del mismo nivel asistencial; es decir, permite la movilidad entre Atención Hospitalaria y Primaria por la que los profesionales de hospitales puedan ser destinados a centros de salud y a la inversa.

Por ello, desde el Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid, **SIME**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, reclama, ante la falta de diálogo de las autoridades sanitarias, **MEDIDAS EFICACES y un PLAN real y efectivo, para paliar la situación de deterioro progresivo de las condiciones laborales y profesionales del Servicio Nacional de Salud.**

Aquí puedes ver el análisis de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** sobre el Real Decreto-ley 29/2020 que contiene

Aquí puedes ver el análisis de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sobre el Real Decreto ley 29/2020, que contiene medidas contra los profesionales del SNS.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** te facilitamos los enlaces a las correspondientes normativas:

[🔗 RD-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 \(https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-11415\).](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-11415)

[🔗 Resolución de 15 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 \(https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/22/pdfs/BOE-A-2020-12690.pdf\).](https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/22/pdfs/BOE-A-2020-12690.pdf)